



Tartagal, 13 de Mayo de 2013.

RESOLUCION N° 151-SRT-13

EXPTE. N° 20.356/12

VISTO:

La Resolución CS. N° 431-12 y Res. H. N° 1992-12 y modificatoria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta respectivamente, por la que se efectúa la convocatoria y se designa a los miembros del Jurado para entender en el Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2005) de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Alfredo Alfonso, Miembro Titular del Jurado, expresa vía mail que no podrá integrar dicho Tribunal.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. N° 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación, en caso de aceptarse la excusación;

Que se realiza la consulta correspondiente a la Dra. Nancy Díaz Larrañaga, Primer suplente, quien acepta conformar el Jurado.

Que atento a lo invocado, corresponde reordenar el Jurado para la sustanciación de dicho concurso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación interpuesta por el Mag. Alfredo Alfonso, como miembro titular del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2005) de Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto.

ARTICULO 2°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el Concurso de referencia, el que quedará conformado de la siguiente manera:

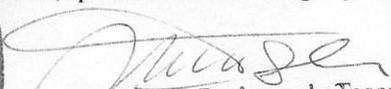
Titulares: Dra. Susana Morales
Lic. María del Luján Alem
Dra. Nancy Díaz Larrañaga

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los miembros del Jurado, postulantes al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estelita Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.